

//son (Chubut), 09 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 326/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.627/2011- -INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL -R./ANT. LIC. PUBL. N° 01-IAS- 11 ADQ. DE DOS (DOS) VEHICULOS PICK UP 4X4 (EXPTE. N° 1740-A-IAS-11))”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que a fs. 386 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y en razón al contenido de aquél, habré de **COMPARTIR** sus dichos.*

b)Que a fs. 374/376 la Comisión de Preadjudicación “aconseja” preadjudicar el presente llamado a la firma CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. por \$ 293.300.00 , a lo que deberá detraerse el monto asignado a las unidades entregadas en parte de pago de \$ 174.300.00, quedando un saldo de \$ 119.000.00, que en definitiva es la suma que deberá desembolsar la Comitente.

*Entonces y analizadas las actuaciones prealudidas **NADA** he de **OBSERVAR** al desarrollo formal de la presente adquisición.*

d)Que a fojas 377/379 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto de Asistencia Social y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, **NADA** he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal